

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 112.338/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la creación de la carrera de Postgrado Especialización en Gestión de la Seguridad en la Atención del Paciente (Es.Ge.Se.Pa.);

QUE esta propuesta de Especialización se realiza en el marco de la Ordenanza 097-CS-UNPA;

QUE la propuesta fue presentada a la Secretaría de Investigación y Postgrado – UARG por los Profesores/as de la Escuela de Enfermería, Dr. Alejandro Daniel Romero, Dra. Muriel Ojeda y Mg. Miguel Ángel Galarza con el aval del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISIC);

QUE la propuesta tiene como fundamento ofrecer continuidad formativa a los egresados de carreras de grado de distintas áreas académicas, especialmente de las Ciencias de la Salud y las Humanidades. Se busca consolidar un espacio de formación especializada en gestión de la seguridad del paciente, desde un enfoque técnico-científico y humanizado, orientado al desarrollo de competencias que permitan analizar y diseñar estrategias en la atención y el cuidado de las personas en situación de salud-enfermedad;

QUE la misma se radicará en la Unidad Académica Río Gallegos quien será responsable de la implementación de la carrera y asumirá la gestión administrativa de la misma, en necesaria coordinación con la Dirección General de Postgrado del Rectorado;

QUE por Nota N° 511/25 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la creación de la carrera de postgrado Especialización en Gestión de la Seguridad en la Atención del Paciente (Es.Ge.Se.Pa.), en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, radicada en la Unidad Académica Río Gallegos por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AVALAR el proyecto de Plan de estudio y Reglamento de la carrera de postgrado Especialización en Gestión de la Seguridad en la Atención del Paciente (Es.Ge.Se.Pa.), en el que se incluyen los objetivos del proyecto académico, los requisitos de Admisión, el perfil de graduadas y graduados, la organización curricular del plan de estudios, el régimen y la modalidad de cursado y los contenidos mínimos de los espacios curriculares.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Unidad Académica Río Gallegos será responsable de la implementación de la carrera y asumirá la gestión administrativa de la misma, en necesaria coordinación con la Dirección General de Postgrado del Rectorado.-

ARTÍCULO 4º.- ELEVAR a la Dirección General de Postgrado, para su posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

///

A C U E R D O

Nº

350/25



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

**ARTICULO 5º** - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Postgrado, Secretaría General Académica, Secretaría de Investigación y Postgrado UARG, notifíquese a interesados/as, cumplido remitir a la Dirección General de Postgrado.

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

350/25